



Guía de las cuotas de membresía

2009 – 2012



UNIDAD DE MEMBRESIA – DICIEMBRE DE 2008

La presentación de los contenidos de esta publicación y las denominaciones geográficas utilizadas no implican en modo alguno la expresión de opiniones de la UICN acerca del estatuto jurídico de ningún país, territorio o zona o de sus autoridades, así como tampoco acerca de la delimitación de sus fronteras o límites.

© 2008 IUCN

Impreso en papel exento de cloro

Pedidos a:

UICN
Unidad de Membresía
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland, Suiza
Tel: ++41 22 999 00 00
Fax: ++41 22 999 00 02
Email: membership@iucn.org
Internet: www.iucn.org/about/union/members/

Tabla de contenidos

- Introducción 1**
- Categorías de miembros 2**
- Cuotas de membresía 2**
 - Categoría A (a): Estados..... 2*
 - Categoría A (a): Organismos gubernamentales..... 3*
 - Categoría A (b): Organizaciones de integración política o económica 3*
 - Categorías B (c) y B (d): Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales..... 3*
 - Categoría C: (e) Miembros afiliados..... 4*
- Pago de las cuotas 4**
 - ¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?..... 4*
 - ¿Cómo se pueden pagar las cuotas?..... 4*
 - Modalidades de pago..... 5*
- Número de miembro 5**
- Grupos de cuota de la UICN para los Estados miembros 6**

Introducción

Una de las funciones de la Asamblea de los Miembros de la UICN consiste en determinar las cuotas a pagar por los miembros de la Unión. La estructura actual de las cuotas fue aprobada por la 17ª reunión de la Asamblea de los Miembros (Costa Rica, 1988).

Desde entonces, se efectuó sólo una modificación a la estructura de las cuotas, aprobada por la Asamblea de los Miembros durante el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza (Amman, 2000), a saber el añadido del grupo de cuotas "0" a la escala de cuotas de los Estados miembros. La creación de dicho grupo adicional tenía por objeto facilitar la adhesión de los Países Menos Adelantados reduciendo el importe de las cuotas.

En el Congreso de Amman, los miembros pidieron al Consejo que examinase el cálculo de las cuotas de membresía, vinculándolas con un índice de inflación publicado y reconocido, en lugar del aumento porcentual predeterminado aplicado desde la 17ª Asamblea General (Costa Rica, 1988). En Bangkok, en 2004, la Asamblea de los Miembros aprobó la propuesta del Consejo, consistente en la utilización del índice suizo de precios al consumidor (IPC) publicado anualmente por la Oficina Federal de Estadísticas de Suiza, para indexar las cuotas de membresía.

Para el período 2009-2012, la Unidad de Membresía ha introducido dos cambios en el cálculo de las cuotas de membresía. Estos cambios se ajustan a las decisiones tomadas por las Asambleas de Costa Rica y de Tailandia, pero permiten al mismo tiempo a los miembros conocer por anticipado el importe de sus cuotas anuales para los próximos cuatro años.

El IPC suizo se publica en noviembre de cada año; en consecuencia, se facturaban las cuotas de membresía a finales de año, lo que impedía a los miembros prever dicho gasto por anticipado. Para subsanar el problema, la Unidad de Membresía utiliza ahora un índice cuatrienal retroactivo actualizable que permite calcular las cuotas para 2009-2012.

Cuotas para el año	IPC utilizado	En %
2009	Indice 2004	0,8
2010	Indice 2005	1,2
2011	Indice 2006	1,1
2012	Indice 2007	0,7

La UICN utiliza actualmente la "Escala de contribuciones para la repartición de los gastos de las Naciones Unidas para el período 2007-2009" para determinar las 11 categorías de cuota de los Estados miembros, que van de "0" a "10." La nueva "Escala de contribuciones de las Naciones Unidas para el período 2010-2012" debería ser aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a fines de 2009. No obstante, para poder publicar las cuotas de membresía para los próximos cuatro años, la UICN seguirá utilizando la "Escala de contribuciones para la repartición de los gastos de las Naciones Unidas para el período 2007-2009" hasta 2012. A partir de 2013, las cuotas de membresía de los Estados serán reajustadas según la nueva "Escala de contribuciones para la repartición de los gastos de las Naciones Unidas para el período 2010-2012" para el período siguiente (2013-2016).

Para más informaciones, sírvase contactar con su Oficina Nacional o Regional o con la Unidad de Membresía de la sede mundial en Gland, Suiza: membership@iucn.org

Unidad de Membresía
1º de diciembre de 2008

Categorías de miembros

La membresía de la UICN está dividida en tres categorías, tal como se define en los Artículos 4 y 5 de los Estatutos de la Unión. A cada categoría corresponde una escala de cuotas.

Categoría A: (a) Estados y organismos gubernamentales;
(b) Organizaciones de integración política y/o económica;

Categoría B: (c) Organizaciones no gubernamentales nacionales;
(d) Organizaciones no gubernamentales internacionales; y

Categoría C: (e) Miembros afiliados.

Cuotas de membresía

Categoría A (a): Estados

La escala de cuotas para los Estados miembros comprende 11 grupos. Sírvase consultar el capítulo 4 – Lista de países, al final de la presente Guía.

Cuadro 1: Estados

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2009	7,326	14,652	29,309	48,469	74,321	111,479	170,546	233,005	277,812	372,806	466,009
2010	7,414	14,828	29,660	49,050	75,213	112,816	172,592	235,801	281,146	377,279	471,602
2011	7,496	14,991	29,987	49,590	76,040	114,057	174,491	238,395	284,238	381,430	476,789
2012	7,548	15,096	30,196	49,937	76,572	114,856	175,712	240,064	286,228	384,100	480,127

Las cuotas de membresía están expresadas en francos suizos (CHF).

Para los Estados que se adhieren a la Unión durante el transcurso del año, las cuotas de membresía se calculan proporcionalmente a la cuota total fijada para el año concernido.

Para determinar los grupos / importes de las cuotas de membresía de los Estados, la UICN utiliza desde 1986 la "Escala de contribuciones para la repartición de los gastos de las Naciones Unidas". Cabe no obstante destacar que, para calcular las cuotas de membresía de un Estado miembro, la UICN no aplica directamente los porcentajes de la escala de las Naciones Unidas, sino que elabora su propia escala móvil para constituir los distintos grupos / importes de cuotas, agrupando a los distintos países en función del porcentaje de su contribución al presupuesto de la ONU. La escala actual de grupos porcentuales utilizada para determinar las cuotas de membresía de los Estados miembros de la UICN fue aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza (Amman, 2000) y consta de 11 grupos, de "0" a "10", como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2: Escala móvil de Estados miembros de la UICN y porcentajes correspondientes de contribución al presupuesto de la ONU:

LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UICN DE LOS GRUPOS DE CUOTA:	PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN ONU:							
0	CORRESPONDEN A ESTADOS CON UN PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN ONU DE:							
1						Menos de	0,01%	
2					Más de	0,01%	hasta	0,05%
3					Más de	0,05%	hasta	0,07%
4					Más de	0,07%	hasta	0,11%
5					Más de	0,11%	hasta	0,19%
6					Más de	0,19%	hasta	0,35%
7					Más de	0,35%	hasta	0,67%
8					Más de	0,67%	hasta	1,31%
9					Más de	1,31%	hasta	2,59%
10					Más de	2,59%	hasta	5,15%
	Más de	5,15%						

Categoría A (a): Organismos gubernamentales

Para un organismo gubernamental, el grupo de cuota es el mismo que el del Estado donde se encuentra.

Los organismos gubernamentales se dividen en dos grupos, A y B:

Grupo A: organismos gubernamentales de un país donde el Estado ES miembro de la UICN.

Grupo B: organismos gubernamentales de un país donde el Estado NO ES miembro de la UICN.

Las cuotas para los organismos gubernamentales de los grupos A y B se indican respectivamente en los cuadros 3 y 4.

Organismos gubernamentales del grupo A:

Cuadro 3: Organismos gubernamentales del grupo A

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2009	2,232	2,232	2,232	2,232	2,232	3,345	5,116	6,990	8,337	11,183	13,979
2010	2,258	2,258	2,258	2,258	2,258	3,385	5,177	7,074	8,437	11,317	14,147
2011	2,283	2,283	2,283	2,283	2,283	3,422	5,234	7,152	8,530	11,441	14,302
2012	2,299	2,299	2,299	2,299	2,299	3,446	5,271	7,202	8,590	11,522	14,402

Las cuotas de membresía están expresadas en francos suizos (CHF).

Las cuotas de membresía de un organismo gubernamental cuyo Estado ES miembro de la UICN equivalen al 3% de las cuotas del Estado concernido, excepto en el caso de organismos gubernamentales de grupos "0" a 3, que pagan un importe basado en el grupo 4. Para conocer el grupo de cuota al que pertenece su organismo, sírvase consultar el capítulo 4 – Lista de países, al final de la presente Guía.

Organismos gubernamentales del grupo B:

Cuadro 4: Organismos gubernamentales del grupo B

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2009	3,663	3,663	7,328	12,117	18,579	27,870	42,635	58,252	69,452	93,203	116,502
2010	3,707	3,707	7,416	12,263	18,802	28,205	43,147	58,951	70,286	94,321	117,900
2011	3,748	3,748	7,498	12,397	19,009	28,515	43,622	59,600	71,059	95,359	119,197
2012	3,774	3,774	7,550	12,484	19,142	28,714	43,927	60,017	71,556	96,026	120,031

Las cuotas de membresía están expresadas en francos suizos (CHF).

En un país donde el Estado NO ES miembro de la UICN, el organismo gubernamental paga el 25% del importe pagadero por el Estado si éste fuese miembro, con excepción del grupo "0", cuya cuota es la misma que para el grupo 1. Para conocer el grupo de cuota al que pertenece su organismo, sírvase consultar el capítulo 4 – Lista de países, al final de la presente Guía.

Categoría A (b): Organizaciones de integración política o económica

El importe de la cuota pagadera por las organizaciones de integración política y/o económica es el promedio obtenido sumando las cuotas pagaderas por cada uno de los Estados componentes de la organización y dividiendo dicho total por la cantidad de Estados que la componen.

Categorías B (c) y B (d): Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

Las cuotas correspondientes a las ONG nacionales e internacionales figuran en el cuadro 5.

Cuadro 5: ONG nacionales e internacionales

Grupo	Gastos operativos en dólares US	Escala cuotas de membresía 2009 (CHF)	Escala cuotas de membresía 2010 (CHF)	Escala cuotas de membresía 2011 (CHF)	Escala cuotas de membresía 2012(CHF)
1	hasta 100.000	420	425	430	433
2	100.000 a 500.000	673	681	689	694
3	500.000 a 1 M	1,263	1,278	1,292	1,301
4	1 M a 2 M	2,528	2,558	2,587	2,605
5	2 M a 4 M	5,054	5,115	5,171	5,207
6	4 M a 6 M	8,423	8,524	8,618	8,678
7	6 M a 8 M	11,792	11,933	12,064	12,149
8	8 M a 10 M	15,161	15,343	15,512	15,621
9	más de 10 M	20,215	20,458	20,683	20,828

Las cuotas de membresía están expresadas en francos suizos (CHF).

La escala de cuotas para las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales consta de nueve grupos distintos. Las cuotas de membresía de la ONG nacionales e internacionales se calculan en base a los gastos operativos de la organización. Éstos se definen como los gastos generados por las actividades normales de la organización, considerados como anuales y recurrentes. Los gastos operativos no incluyen inversiones puntuales ni cuantías correspondientes a grandes proyectos, como por ejemplo aquellos financiados por donantes. Las organizaciones candidatas o miembros deben suministrar las informaciones financieras adecuadas, incluyendo presupuestos anuales, para que la Secretaría de la UICN pueda determinar el grupo de cuota a que pertenece una ONG nacional o internacional.

Categoría C: (e) Miembros afiliados

Las cuotas de los miembros afiliados figuran en el cuadro 6.

Cuadro 6: Miembros afiliados

Grupo	2009	2010	2011	2012
Afiliados	2,528	2,558	2,587	2,605

Las cuotas de membresía están expresadas en francos suizos (CHF).

Todos los miembros afiliados pagan la misma cuota, como se indica más arriba. Los miembros afiliados no tienen derecho a voto en el Congreso.

Pago de las cuotas

¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?

Las cuotas de membresía son pagaderas el primer día de cada año civil. Las facturas, emitidas en francos suizos, se preparan y envían durante el último trimestre del año anterior.

¿Cómo se pueden pagar las cuotas?

Miembros

Las cuotas se deben pagar en francos suizos o en cualquier otra moderna libremente convertible, según las escalas establecidas por el Congreso Mundial de la Naturaleza. En los países donde la UICN está representada por una Oficina Regional, Nacional o de Proyecto, se pueden pagar las cuotas a dicha Oficina en moneda local.

Candidatos a miembros

Se debe pagar un depósito equivalente al primer año de cuota de membresía al presentar la solicitud de membresía (el importe total del depósito es reembolsado por la UICN si la solicitud no es aceptada).

Modalidades de pago

Las cuotas y los depósitos se pueden pagar por cheque a la UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (a enviar a la Sede mundial o a cualquier Oficina Regional o Nacional), por tarjeta de crédito American Express, Visa, o MasterCard, o por transferencia bancaria a las siguientes cuentas bancarias:

IUCN, International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources

UBS S.A.
Place St. François 16
CH- 1002 Lausana
Suiza

Swift: UBSWCHZH80A

Cuenta No: 243-335.035.01W (Franco suizo - CHF)
IBAN CH23 0024 3243 3350 3501 W

Cuenta No: 243-335.035.60Y (US dólar - USD)
IBAN CH40 0024 3243 3350 3560 Y

Cuenta No: 243-335.035.61B (Euro - EUR)
IBAN CH95 0024 3243 3350 3561 B

Cuenta No: 243-335.035.64C (Libra esterlina - GBP)
IBAN CH19 0024 3243 3350 3564 C

Número de miembro

Se asigna un número a cada miembro de la UICN en el momento de su admisión. Sírvase indicar dicho número al pagar sus cuotas, así como en cualquier correspondencia. Si no conoce su número de miembro, tenga a bien contactar con membership@iucn.org

Para más informaciones, sírvase dirigirse a su Oficina Regional o Nacional más cercana, o a:

UICN

Unidad de Membresía
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland, Suiza
Tel: ++41 22 999 00 00
Fax: ++41 22 999 00 02
Email: membership@iucn.org
Internet: www.iucn.org/about/union/members/

Grupos de cuota de la UICN para los Estados miembros

(basado en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para sus Estados miembros, 2007 a 2009)

GRUPO "0"

Afganistán
Albania
Andorra
Angola
Antigua y Barbuda
Armenia
Azerbaiyán
Barbados
Belice
Benin
Bhután
Bolivia
Bosnia/Herzegovina
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Chad
Comoras
Congo
Corea (R.P.D.)
Costa de Marfil
Djibuti
Dominica
Eritrea
Etiopía
Ex-República Yugoslava de Macedonia
Fiji
Gabón
Gambia
Georgia
Ghana
Granada
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Islas Marshall
Islas Salomón
Kirguizistán
Kiribati
Lesotho
Liberia
Madagascar
Malawi
Maldivas
Mali
Mauritania
Micronesia (Estados Confederados de)
Moldova
Mongolia
Montenegro
Mozambique
Myanmar
Namibia

Nauru
Nepal
Nicaragua
Níger
Palau
Papúa Nueva Guinea
Paraguay
República Centroafricana
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
Rwanda
Samoa
San Marino
Sao Tome y Principe
Senegal
Seychelles
Santa Sede
Sierra Leona
Somalia
San Kitts y Nevis
Santa Lucia
San Vicente y Granadinas
Surinam
Swazilandia
Tayikistán
Tanzania
Timor-Leste
Togo
Tonga
Turkmenistán
Tuvalu
Uganda
Uzbekistán
Vanuatu
Yemen
Zambia
Zimbabwe

GRUPO 1

Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Belarrús
Botswana
Brunei Darussalam
Bulgaria
Chipre
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estonia
Guatemala
Irak
Islandia
Jamaica
Jordania
Kazajstán
Kenya

Letonia
Líbano
Liechtenstein
Lituania
Malta
Marruecos
Mauricio
Mónaco
Nigeria
Panamá
República Árabe Siria
República Dominicana
Serbia
Sri Lanka
Sudán
Trinidad y Tobago
Túnez
Ucrania
Uruguay
Vietnam

GRUPO 2

Croacia
Cuba
Eslovaquia
Filipinas
Jamahiriya Árabe Libia
Omán
Pakistán
Perú
Rumania

GRUPO 3

Argelia
Colombia
Egipto
Eslovenia
Luxemburgo
Qatar

GRUPO 4

Chile
Indonesia
Irán (República Islámica de)
Kuwait
Malasia
Tailandia

GRUPO 5

Argentina
Emiratos Árabes Unidos
Hungría
Nueva Zelanda
República Checa

Singapur
Sudáfrica
Venezuela

GRUPO 6

Finlandia
Grecia
India
Irlanda
Israel
Polonia
Portugal
Turquía

GRUPO 7

Arabia Saudita
Austria
Bélgica
Brasil
Dinamarca
Federación Rusa
Noruega
Suecia

GRUPO 8

Australia
Corea, República de
México
Países Bajos

GRUPO 9

Canadá
China
España
Italia

GRUPO 10

Alemania
Estados Unidos
Francia
Japón
Reino Unido
Suiza

La misión de la UICN

“Influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y garantizar la utilización equitativa y ecológicamente sostenible de los recursos naturales.”

Estatutos de la UICN, Artículo 2



UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SEDE MUNDIAL

Unidad de Membresia

Rue Mauverney 28

1196 Gland, Suiza

Tel: ++41 22 999 00 00

Fax: ++41 22 999 00 02 Email: membership@iucn.org

Internet: www.iucn.org/about/union/members/